Este documento presenta el análisis del cumplimiento de la Política de Servicios Públicos (GN-2716-6) del Programa de Descontaminación del Río Tietê – Etapa IV (BR-L1492).

La siguiente tabla incluye los objetivos de la Política de Servicios Públicos (GN-2716-6), descripción y comentarios resumidos resaltando los aspectos relacionados con el Programa.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Condiciones de la Política** | **Descripción** | **Comentarios** |
| 1. Sostenibilidad Financiera | Para cada operación se deberá verificar que el servicio correspondiente generará o recibirá fondos suficientes para atender sus compromisos financieros y sufragar los costos de operación y mantenimiento de los sistemas relacionados con la operación. | El análisis financiero de SABESP ha permitido demostrar la solvente capacidad financiera de la entidad de financiar la contribución del aporte local durante el período de ejecución del proyecto, así como de cubrir el servicio de deuda de sus pasivos. El análisis financiero incluyó tanto el análisis histórico, con base en los estados financieros auditados e información operativa de la entidad, como la realización de un modelo financiero que proyecta la situación financiera estimada para los próximos ejercicios. En este sentido, la información financiera histórica indica que la compañía, con recursos tarifarios provenientes de la prestación de los servicios de agua y saneamiento, ha sido capaz de cubrir sus costos operativos y obligaciones financieras de forma adecuada, lo que se refleja en un EBITDA margen sobre ingresos operativos del 34.1% y un resultado final margen del 14.2% sobre ingresos operativos en promedio anual para los tres últimos ejercicios cerrados. La entidad viene cumpliendo sus compromisos financieros y niveles de endeudamiento con sus financiadores. Igualmente, con generación interna de caja, ha sido capaz de financiar una parte importante de su plan de inversiones. La entidad cumple con altos estándares de transparencia, rendición de cuentas y buenas prácticas de gobierno corporativo consolidadas. Las revisiones tarifarias se vienen realizando anualmente y por encima de la inflación, sujetas a la reglamentación del ente regulador, la ARSESP. El caso base de las proyecciones financieras indican que SABESP podrá mantener una situación financiera adecuada por el período de la proyección con capacidad financiera suficiente para asumir los compromisos financieros derivados del programa. |
| 2. Evaluación Económica | Los proyectos de servicios públicos domiciliarios deberán ser económicamente rentables, de acuerdo a las metodologías de evaluación costo beneficio y costo efectividad utilizadas y aceptadas por el Banco. | Se realizó una evaluación económica ex – ante, que incluyó el análisis costo beneficio de una muestra de los proyectos a ser financiados por el programa. Dicha evaluación se realizó entre junio 2017 y marzo 2018 a los proyectos: A, B y C de redes, colectores y conexiones domiciliarias y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Parque Novo Mundo. La evaluación se basó en una comparación de los beneficios y los costos, en situaciones con y sin intervención. Los beneficios económicos de los proyectos de red de recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales de origen doméstico se cuantificaron utilizando valores de disposición al pago DAP (R$42,27/hogar/mes a precios de marzo 2018 como DAP para recolección y transporte y RS$14,85/hogar/mes para tratamiento de aguas residuales de origen doméstico) que se calcularon utilizando la metodología de valuación contingente a través de la aplicación de encuestas socioeconómicas entre julio y agosto de 2017. Los costos considerados para la evaluación fueron costos incrementales de inversión y operación y mantenimiento, valorados sin impuestos y tasas (precios sociales). El análisis de los resultados de la evaluación costo beneficio de los proyectos de la muestra indican que los mismos son socioeconómicamente viables con tasas internas de retorno superiores al 12% y coeficientes de beneficio costo mayores a 1. |
| Objetivos de la Política | **Descripción** | **Comentarios** |
| 1. Fomentar el Acceso | Las políticas deben promover el acceso a todos los usuarios, especialmente a las comunidades y grupos más desfavorecidos. | SABESP atiende a más de 8,9 millones de usuarios de agua, que implica una cobertura del 98%, y a unos 7,3 millones de usuarios con servicio de saneamiento, que implica una cobertura del 90%. Según el plan de negocios de SABESP, las principales directrices estratégicas relacionadas con el programa incluyen la ampliación del tratamiento de las aguas servidas de la población, por medio de la implantación de estructuras de recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales, con viabilidad técnica y económica y buscando la universalización del servicio. En el Plan Director de Alcantarillado de la Región Metropolitana de São Paulo (RMSP) realizado por SABESP, se establecen directrices, estrategias, proyectos y acciones a ser implantados para lograr la universalización de los servicios de alcantarillado, con un horizonte a 2030, cuando la población de la RSMP alcance los 23 millones de habitantes. Universalizar los servicios de alcantarillado sanitario y recolectar, como mínimo, el 90% de los efluentes domiciliares de cada uno de los 39 municipios de la RMSP y tratar 100% de las aguas servidas recolectadas implica necesidades de financiamiento en torno a US$2,55 billones. En este sentido, el programa actual se enmarca y contribuye a los objetivos de expansión de los servicios de saneamiento del Plan de Negocios y Plan Director de la SABESP.  Con relación a las comunidades y grupos más desfavorecidos, la SABESP trabaja con la comunidad en actividades de educación y concientización para incentivar la conectividad a la red de alcantarillado. Adicionalmente, no cobra por el derecho de conexión a la red de alcantarillado en áreas de expansión. Para consumidores de bajos ingresos, la SABESP tiene un programa “Se liga na Rede” (ley 14.687/2 de enero 2012) que subsidia el 100% de la conexión intradomiciliaria. Adicionalmente, la existencia de una tarifa social y una especial para favela son un incentivo para la conexión a la red de alcantarillado sanitario de los hogares a ser beneficiadas por el programa. |
| Objetivos de la Política | **Descripción** | **Comentarios** |
| 2. Suministrar el acceso al servicio en condiciones de confiabilidad y calidad adecuadas | Es importante asegurar que las variaciones de costo guarden un equilibrio apropiado con los cambios en la calidad del servicio. Este equilibrio sólo puede obtenerse mediante una estricta reglamentación de la calidad del servicio. El marco reglamentario debe contener procedimientos mediante los cuales se definan claramente las normas de calidad y se controlen y hagan cumplir por medio de un sistema de sanciones e incentivos. | En lo que se refiere al ámbito de regulación en que opera SABESP, el Marco Regulatorio (Ley Federal 11.445 del 5 de enero del 2007 y Ley Estatal 1.025/07, CONAMA Resoluciones 357 de 17/03/05 y 397 de 03/04/08, Decreto No. 4868 de 08/09/76; Ministerio de Salud Portaría No. 518 de 25/03/04, entre otras) establece claramente las normas de calidad tanto de agua potable como de alcantarillado y la forma de regulación. Dado que la competencia de la prestación de los servicios de saneamiento es municipal, de acuerdo con la Constitución brasileña, SABESP ejerce sus funciones y obligaciones de prestación de servicios de saneamiento básico mediante contratos de concesión y contratos de programa firmados con los municipios, donde se establecen las responsabilidades correspondientes para la prestación de los servicios de calidad. A partir de la constitución de la Agencia Reguladora de Saneamiento y Energía del Estado de São Paulo (ARSESP), el 07/12/2007, por la Ley Complementaria 1025, atendiendo a lo que establece la Ley Federal 11.445/2007, la empresa pasó a ser regulada y fiscalizada por el organismo regulador, que incluye los siguientes aspectos: (i) la regulación de las funciones y responsabilidades de las entidades del sector; (ii) establecimiento del régimen tarifario y del esquema de subvenciones; (iii) definición de los mecanismos de resolución de conflictos sobre el reajuste tarifario; (iv) creación del régimen de activos y valorización; (v) creación de un sistema de incentivos a la eficiencia y la competencia basado en indicadores de rendimiento; (vi) establecimiento de procedimientos de control de la prestación de los servicios y de las tarifas; (vii) regulación de los contratos de concesión y de la relación de la Agencia con el poder concedido; (viii) definición de reglas de arbitraje sobre decisiones relacionadas con los contratos de concesión; e (ix) implantación de la contabilidad regulatoria. |
| 3. Suministrar un servicio en condiciones de eficiencia | Debe asegurarse que, desde el punto de vista de la oferta, los servicios se proveen con los menores costos posibles. | Durante el diseño de los proyectos de la muestra, se ha verificado que se ha realizado un análisis de alternativas que ha permitido identificar la de mínimo costo, lo que asegura la provisión de servicios costo eficientes mediante la nueva infraestructura. Los proyectos han sido desarrollados de acuerdo con las normas y principios de la ingeniería generalmente aceptados y aprovechando las experiencias adquiridas durante la ejecución de proyectos similares en fases anteriores del programa. Los estudios realizados han permitido estimar los costos de inversión de cada proyecto y establecer los cronogramas de ejecución de las obras.  Con respecto a la eficiencia operacional de la prestación de los servicios, a partir de la constitución de la Agencia Reguladora de Saneamiento y Energía del Estado de São Paulo (ARSESP), el 07/12/2007, por la Ley Complementaria 1025, atendiendo a lo que establece la Ley Federal 11.445/2007, la empresa pasó a ser regulada y fiscalizada por el organismo regulador, lo que incluye, entre otros, la creación de un sistema de incentivos a la eficiencia y la competencia basado en indicadores de rendimiento, garantizando con ellos la prestación de los servicios en condiciones de eficiencia. |
| 4. Generar incentivos adecuados a la demanda de servicios. | Debe velarse porque existan los incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso de estos servicios compatible con su sostenibilidad económica, financiera y ambiental | La tasa de conectividad a la red de alcantarillado en la RMSP, observada en los programas anteriores, es alta, con tasas de adhesión a la red estimadas por la SABESP de 81%. Para ello, la SABESP trabaja con la comunidad en actividades de educación y concientización para incentivar la conectividad a la red de alcantarillado. Adicionalmente, no cobra por el derecho de conexión a la red de alcantarillado en áreas de expansión. Para consumidores de bajos ingresos, la SABESP tiene un programa “Se liga na Rede” (ley 14.687/2 de enero 2012) que subsidia el 100% de la conexión intradomiciliaria. Adicionalmente, la existencia de una tarifa social y una especial para favela son un incentivo para la conexión a la red de alcantarillado sanitario de los hogares a ser beneficiadas por el programa. |
| 5. Promover la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios | El alcance de la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios se promoverá en función de tres pilares:  a. *Sostenibilidad financiera:* procurando contar con suficientes ingresos por la prestación del servicio al usuario, con los aportes de la comunidad y con los aportes directos del gobierno que permitan cubrir los costos eficientes de prestación del servicio.  b. *Sostenibilidad ambiental:* apoyando que la selección, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos para prestar el servicio cumplan con las salvaguardias ambientales del Banco y contribuyan al desarrollo de una infraestructura con mayor resiliencia, considerando alternativas viables para mitigar el cambio climático.  c. *Sostenibilidad social:* contribuyendo a incrementar el acceso al servicio y previendo mecanismos de consulta con la comunidad sobre los aspectos relevantes de la provisión del servicio. | *Sostenibilidad financiera:* El análisis financiero de SABESP ha permitido demostrar la solvente capacidad financiera de la entidad de financiar la contribución del aporte local durante el período de ejecución del proyecto, así como de cubrir el servicio de deuda de sus pasivos. El análisis financiero incluyó tanto el análisis histórico, con base en los estados financieros auditados e información operativa de la entidad, como la realización de un modelo financiero que proyecta la situación financiera estimada para los próximos ejercicios. En este sentido, la información financiera histórica indica que la compañía, con recursos tarifarios provenientes de la prestación de los servicios de agua y saneamiento, ha sido capaz de cubrir sus costos operativos y obligaciones financieras de forma adecuada, lo que se refleja en un EBITDA margen sobre ingresos operativos del 34.1% y un resultado final margen del 14.2% sobre ingresos operativos en promedio anual para los tres últimos ejercicios cerrados; la entidad viene cumpliendo sus compromisos financieros y niveles de endeudamiento con sus financiadores. Igualmente, con generación interna de caja, ha sido capaz de financiar una parte importante de su plan de inversiones. La entidad cumple con altos estándares de transparencia, rendición de cuentas y buenas prácticas de gobierno corporativo consolidadas. Las revisiones tarifarias se vienen realizando anualmente y por encima de la inflación, sujetas a la reglamentación del ente regulador, la ARSESP. El caso base de las proyecciones financieras indican que SABESP podrá mantener una situación financiera adecuada por el período de la proyección con capacidad financiera suficiente para asumir los compromisos financieros derivados del programa.  *Sostenibilidad ambiental y social.* En línea con los tres programas anteriores de descontaminación del rio Tieté, y considerando que el Tiete IV se implementará en gran medida con MND (métodos no destructivos) y que existen formas conocidas de evitar los impactos ambientales y sociales durante la construcción (como la planificación de las entradas y salidas de la tuneladora, y mantenimiento de accesos peatonales y viales adecuados, por ejemplo), la nueva operación fue clasificada como categoría B en relación a los impactos y riesgos ambientales y sociales y de conformidad a la Política OP-703. Los principales impactos están relacionados a la fase de construcción de obras, en un entorno con barrios densamente poblados y algunos con dificultades de acceso, tales como riesgos de accidentes de tránsito durante el transporte de materiales, escombros y material de excavación; interrupción temporal del acceso a comercio, talleres, servicios públicos, viviendas y otros edificios; riesgos de salud y seguridad laboral, y comunitaria debido a excavaciones y otras obras, etc. En un proyecto de la muestra Proyecto C Barueri se identificó que las obras podrían tener afectaciones socioeconómicas a una comunidad Guaraní. Por lo anterior, el MGAS, y los PGAS respectivo contienen el diseño de un Programa para evitar, minimizar y compensar a los afectados por impactos socioeconómicos temporales, tanto en las áreas urbanizadas como a la comunidad indígena. Con recursos del programa se establecerán varias estaciones de bombero con un área de afectación directa de 25 m2 cada una en un área de Preservación Permanente (APP) de las microcuencas del rio; y que solo para los cuatro proyectos de la muestra totaliza un área de 3 has. Para mitigar los impactos se implantará un plan de compensación en las misma APP. En el aspecto institucional SAPESP ha establecido programas corporativos con una estrategia actual progresiva de certificación de la ISO 14001: 2015 en plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP); mientras que, para las demás plantas, se aplicará, a lo largo del tiempo, el modelo propio de SABESP (SGA-SABESP), sin objetivo de certificación. Teniendo en cuenta los antecedentes en la ejecución de Tieté I, II y III, se considera que la agencia ejecutora posee la capacidad para la gestión socioambiental que incluye identificar y evaluar sistemáticamente, así como mitigar los impactos y riesgos ambientales, sociales, salud y seguridad (ASSS) de los proyectos del programa. Debido a la naturaleza del programa que contempla diversos tipos de intervenciones de saneamiento en la cuenca del Alto Tieté, durante la etapa de preparación se realizaron, publicaron y consultaron, de acuerdo con lo requerido por la política de salvaguardas del Banco, cinco estudios ambientales y sociales: (i) Evaluación Ambiental y Social del conjunto de obras planificadas y respectivo Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); (ii) Evaluación Ambiental y Social (EAS) y respectivos Planes de Gestión Socioambiental (PGAS) de cuatro proyectos de la muestra; y (iii) un análisis sociocultural de la Comunidad Indígena Guaraní. Las medidas que buscan el control, prevención, mitigación y compensación de los impactos negativos potenciales se diseñaron en los Planes de Gestión Ambiental y Social, y se resumen en el Informe de Gestión Ambiental y Social. En el marco de la preparación del proyecto se llevaron a cabo varios eventos de consultas públicas con la participación de líderes comunitarios, con el objetivo de presentar el programa y sus componentes y presentar y discutir el EAS, MGAS y PGAS. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principios de la Política que orientan el diseño de las operaciones del Banco** | **Descripción** | **Comentarios** |
| **1. Apoyar a los países para atender las necesidades básicas** | Se apoyará el desarrollo de esquemas sostenibles que utilicen la combinación costo-eficiencia y las soluciones tecnológicas más apropiadas en función de las características de la demanda y el servicio público para atender las necesidades de acceso de la población, tanto rural como urbana | El Programa propuesto contribuye al logro de estos objetivos al procurar incrementar y mejorar el acceso a servicios de alcantarillado, en función del crecimiento esperado de la demanda. Adicionalmente, la planificación de las intervenciones de tratamiento de aguas residuales de corto, mediano y largo plazo se basa, entre otros, en la simulación de la calidad del agua del rio Tietê, garantizando de esta manera la relación costo eficiencia en el dimensionamiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. En este contexto, a través del análisis de alternativas realizado en el marco del Plan Director de Alcantarillado, se han podido identificar las soluciones tecnológicas de mínimo costo para los colectores e interceptores de la RMSP, lo que asegura la adecuada combinación de costo – eficiencia para la población. |
| **2. Las mejoras continuas en la gobernanza de los servicios públicos domiciliarios serán clave para incrementar la eficiencia en su provisión y proteger satisfactoriamente los intereses de los usuarios** | La Política sostiene que la gobernanza para la toma de decisiones en la gestión de los servicios públicos domiciliarios, así como el marco normativo y/o regulatorio que los reglamenta y supervisa, son los principales factores determinantes de su desempeño, calidad y sostenibilidad | Ver puntos abajo |
| ***A. Promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas*** | Las operaciones financiadas por el Banco impulsarán los arreglos institucionales básicos para que los países de la región adopten medidas que promuevan la integridad y aumenten la transparencia en la provisión de servicios públicos  domiciliarios, con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas y fortalecer el cumplimiento de los derechos de los usuarios. En virtud de ello, el Banco hará los mayores esfuerzos para que sus operaciones contribuyan al desarrollo de sistemas de buena gobernanza en los actores públicos y privados. Adicionalmente, esta Política reconoce que la debilidad en la información estadística pública y la escasez de la información estadística privada son factores que, frecuentemente, privan de respuestas adecuadas a preguntas básicas sobre las necesidades de inversión en infraestructura, el desempeño de las empresas proveedoras de servicios, o la estructura y evolución de las tarifas. Por lo tanto, el Banco impulsará la transparencia focalizada teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios de la información, la manera más efectiva en que debe hacerse disponible y los canales idóneos para distribuirla. | SABESP al cotizar sus acciones BOVESPA y en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE), está sujeta a requisitos muy estrictos de transparencia y rendición de cuentas. La Ley de acceso a la información, instituida por la Ley Federal Nº 12.527, de 18 de noviembre de 2011, y el decreto estadual que la reglamenta, Nº 58.052, del 16 de mayo de 2012, creó el SIC (Servicio de Información al Ciudadano), en el cual es posible solicitar documentos y datos relativos a los órganos y entidades de la Administración Pública del Estado de Sao Paulo. SABESP, como empresa vinculada al Gobierno del Estado de São Paulo, integra la base de datos del SIC. Como empresa pública de saneamiento, tiene el compromiso de divulgar sistemáticamente información actualizada, y de hacer sus procesos públicos a los ojos de la sociedad. En ese sentido, la Compañía ofrece información amplia financiera, operativa y de gestión, además de otras informaciones útiles a los ciudadanos, en el Portal de Transparencia de SABESP: [Link](http://site.sabesp.com.br/site/interna/subHome.aspx?secaoId=95). A nivel nacional, el Sistema Nacional de Información sobre Saneamiento - SNIS, vinculado a la Secretaría Nacional de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Ciudades, es el mayor portal de informaciones del sector de saneamiento brasileño, con una base de datos e indicadores sobre la prestación de servicios de agua, alcantarillado y residuos sólidos. SABESP proporciona anualmente al SNIS datos de carácter operativo, de gestión, financiera y de calidad de los servicios prestados. |
| ***B. Analizar las características e impactos de los subsidios*** | La operación y financiamiento de los servicios debería lograr la recuperación de costos de prestación en condiciones de eficiencia mediante tarifas cobradas a los usuarios. Sin embargo, se reconoce que, ocasionalmente, la sostenibilidad financiera puede alcanzarse complementando los ingresos provenientes de las tarifas, con aportes de la comunidad y aportes directos del gobierno. En situaciones en las que se otorguen subsidios, se promoverá que tanto su asignación como utilización se realicen de modo transparente y sujeto a mecanismos frecuentes y eficaces de rendición de cuentas. En los casos en que se otorguen subsidios tarifarios, se impulsará su focalización en los grupos más vulnerables y de menores ingresos. Adicionalmente, y en la medida de lo posible, se apoyará a los países para sustituir los subsidios tarifarios a los servicios públicos por mecanismos de transferencias de ingresos más directos y focalizados en los segmentos de la población con menores ingresos. | Las tarifas cobradas por la prestación de los servicios están sujetas a la reglamentación de la Agencia Reguladora de Saneamiento y Energía del Estado de São Paulo (ARSESP) y se incluyen tarifas sociales para los usuarios de menor renta y una tarifa especial diferenciada para áreas de favela. La política de tarifas se rige por el Decreto 41.446/96 sobre el que se basa el reglamento del sistema tarifario de los servicios prestados por SABESP. Para el cálculo de las tarifas, se toman en consideración diversos factores como costos de los servicios, previsión para deudores, amortización de los gastos, condiciones ambientales y climáticas, cantidad consumida, categorías y condición económica del usuario. Las tarifas son progresivas en función del volumen consumido. Existe un consumo mínimo estándar de 10 m3/mes de agua con un valor fijo; a partir de ahí, hay bandas de consumo variables. La empresa aplica una estructura tarifaria distinta en cada una de las regiones que presta los servicios de abastecimiento de agua y de alcantarillado (región metropolitana de São Paulo Norte y resto de RSMP, Interior y el Litoral del Estado de São Paulo). Cada estructura tarifaria incorpora subsidios cruzados regionales, teniendo en cuenta el tipo de consumidor: residencial, comercial, industrial, público, y el volumen consumido. Las tarifas de alcantarillado en cada región se cobran en función de la tarifa mensual de agua. En la región metropolitana de São Paulo y en la región del litoral, las tarifas de alcantarillado son igual a las tarifas de agua. En la mayoría de los municipios del interior del Estado de São Paulo, las tarifas de alcantarillado son aproximadamente el 20% más bajas que las tarifas de agua. Los subsidios practicados por la empresa en la prestación de los servicios de agua y de alcantarillado, para beneficiar a la población de bajos ingresos, se establecen a través de estructuras de tarifas específicas, cuyos valores hasta 30m3/mes, son menores que el costo de los servicios prestados. |
| ***C. Separación de Funciones para mejorar la gobernanza sectorial*** | Deben separarse las funciones de **formulador de políticas, regulador** y **empresario** y asignarse a instituciones distintas y apropiadas. De esta manera, las autoridades conservarán la responsabilidad de **formular la política**, un ente público separado dictará el **régimen reglamentario** y se asignará al proveedor del servicio una función exclusivamente **empresarial**, sea ésta de propiedad estatal o privada. Esta Política reconoce, sin embargo, que la organización institucional no puede responder a un modelo único, debiendo adaptarse a las particularidades de cada sector y país. En varios países de la región, la responsabilidad de la formulación de políticas, la regulación y la provisión de los servicios públicos domiciliarios reside en el ámbito local (provincial o municipal). En estos casos, en los cuales no necesariamente es óptimo separar los roles de formulación de políticas y de regulación, el Banco promoverá una regulación homogénea, con parámetros mínimos adecuados de calidad, principios para la fijación de tarifas, y mecanismos de supervisión y control. Además, contribuirá a desarrollar mecanismos institucionales que fortalezcan la debida gestión en el marco de la legislación local. | Existe una separación clara entre el formulador de políticas, el regulador y el prestador de los servicios. En este sentido, en Brasil, el Gobierno Federal actúa como rector de la Política Nacional de Saneamiento Básico (Secretaría de Saneamiento Ambiental del Ministerio de las Ciudades) y la definición de políticas de abastecimiento de Agua y Saneamiento (AyS) es realizada por la Secretaría de Saneamiento y Recursos Hídricos del Estado de Sao Paulo. A nivel regulación, se creó el 7 de diciembre de 2007 la Agencia Reguladora de los Servicios Saneamiento y Energía del Estado de São Paulo (ARSESP) estableciendo las condiciones necesarias para que SABESP busque la excelencia en la prestación de servicios de saneamiento teniendo como foco el cliente. La ARSESP tiene autoridad para regular y fiscalizar la prestación de los servicios de saneamiento de forma independiente, incluye asuntos tarifarios y contratos de prestación de servicios. Por otro lado, SABESP es la entidad prestadora de los servicios de agua y saneamiento que presta los servicios actualmente a 367 de los 645 municipios del Estado de Sao Paulo. |
| ***D. Establecer la estructura sectorial más apropiada en el contexto de las características del servicio y los objetivos de la política*** | Considerando la heterogeneidad en los mercados y servicios de la región, esta Política no promueve una organización industrial sectorial única para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y destaca que independientemente del modelo de gestión utilizado, se debe contar con prácticas de buena gobernanza y con un marco regulador claro, predecible y estable que incentive la eficiencia y la inversión. | SABESP fue creada a través de la Ley Estatal No. 119/1973, posteriormente modificada por la Ley Estatal 8.523 del 29 de diciembre de 1993. SABESP es una sociedad de economía mixta donde el accionista mayoritario es el Estado de Sao Paulo (ESP) con un 50,3% del capital social. En abril del 2002, SABESP ingresó en el Nuevo Mercado de la BOVESPA y en el mismo año pasó a tener acciones negociadas bajo la forma de American Depositary Shares (ADS) en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE), requiriendo que SABESP cumpla con requisitos muy estrictos de transparencia y gobernanza. Además, SABESP, siendo una empresa estatal se rige por la Ley 13.303/2016 de las empresas estatales, la cual requiere que esas empresas cumplan con requisitos de gobierno corporativo muy estrictos que incluyen la adopción de un código de ética y conducta, la gestión de los riesgos, un comité de auditoría, un consejo fiscal y consejo de administración, entre otras cosas. El código de ética y conducta de SABESP, editado en 2003 y actualizado en 2014, es la base principal para la gestión sostenible, socioambiental, legal, transparente, ética y orientada hacia la lucha contra el fraude y la corrupción. SABESP entiende que la Gobernanza Corporativa es fundamental para la sostenibilidad de la Compañía y expresa en su estrategia la preocupación por este principio. La compañía está listada en el Nuevo Mercado de la Bolsa de Valores, Mercancías y Futuros - BM & FBovespa, el segmento de más alto nivel de gobierno corporativo de Brasil, y en el New York Stock Exchange - NYSE (ADR nivel III), desde 2002, y por lo tanto está sujeta a las reglas de la Comisión de Valores Mobiliarios - CVM y BM & FBovespa, en Brasil, y a las normas de la Securities and Exchange Commission - SEC y de la NYSE, en los Estados Unidos. SABESP participa en el Índice de Gobierno Corporativo - IGC y el Índice de Acciones con Tag Along Diferenciado - ITAG. La estructura de Gobierno Corporativo de SABESP se compone de:   * *Asamblea General de Accionistas:* Instancia máxima de decisión, con poderes para decidir todos los negocios relativos al objeto de la Compañía y tomar las resoluciones que juzgue convenientes a su defensa y desarrollo. Corresponde a la junta general, entre otros, elegir o destituir a los consejeros de administración y fiscales. Todos los documentos a ser analizados o discutidos en asamblea están disponibles en la sede social, en el sitio web de la Compañía y en la BM & FBovespa, a partir de la publicación del edicto de convocatoria. * *Consejo de Administración:* Está compuesto actualmente por 8 miembros con mandato unificado de dos años, permitida la reelección. La posición de presidente del consejo y presidente de la Compañía está ocupada por personas distintas y no podrá recaer en la persona del Director Presidente de la Compañía que sea elegido consejero. Entre los consejeros, cuatro son independientes de acuerdo con las reglas del Reglamento del Nuevo Mercado, siendo uno de ellos elegido por los accionistas minoritarios. Se garantiza la participación de un representante de los empleados en el Consejo de Administración, con mandato coincidente con el de los demás consejeros. * *Comité de Auditoría:* El Consejo de Administración es asesorado por un Comité de Auditoría, compuesto por tres consejeros de administración independientes, de los cuales uno es especialista en finanzas y Coordinador del Comité. Las responsabilidades y la forma de funcionamiento de este Comité se definen en su reglamento interno. * *Consejo Fiscal:* Instalado de forma permanente, desde la creación de la Compañía, se compone de cinco miembros titulares y respectivos suplentes, siendo un representante de los accionistas minoritarios. * *Dirección Ejecutiva:* El Directorio está compuesto por seis miembros con mandato unificado de dos años, permitida la reelección. Los directores son elegidos por el Consejo de Administración, siendo uno de ellos designado Director Presidente. El Director Presidente integra el Consejo de Administración. * *Secretarias Ejecutivas de Gobernanza:* asesoran los procesos de gobernanza, ayudando al Presidente del Consejo de Administración, al Coordinador del Comité de Auditoría, al Consejo Fiscal y al Director Presidente de la Compañía en la definición de la agenda de las reuniones; en la convocatoria y conducción de las asambleas generales; en el encaminamiento de la agenda y del material de apoyo a las reuniones; en la elaboración de las actas y en la interacción con los miembros del Directorio Ejecutivo, entre otros, colaborando para el perfeccionamiento de la gobernanza. * *Auditoría Interna:* Tiene actuación independiente, con el objetivo de evaluar la integridad, adecuación, eficacia y eficiencia de los procesos y de los sistemas de información y de controles internos. Para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades, la Auditoría Interna tiene acceso a todos los documentos, registros físicos y lógicos, sistemas, locales y personas involucradas con las actividades bajo examen. Está subordinada a la Presidencia y sus actividades son supervisadas por el Comité de Auditoría. * *Auditoría Externa:* SABESP obedece a los principios que preservan la independencia del auditor externo en cuanto a no auditar su propio trabajo, no ejercer funciones gerenciales y no abogar por su cliente. KPMG Auditores Independientes ha actuado como auditor independiente de la Compañía desde junio de 2016. |
| ***E.******El rol de la regulación económica para incentivar la eficiencia, la inversión y proteger los derechos de los usuarios*** | La adopción de un régimen regulatorio eficaz y adaptado a las condiciones particulares de cada sector en cada país es un factor clave para el logro de los objetivos de la Política. Un régimen regulatorio debe contribuir a reducir el costo del capital de los proveedores del servicio, incentivar la inversión, fijar estándares de calidad de los servicios y permitir que los proveedores del servicio obtengan ingresos suficientes para alcanzar la sostenibilidad financiera. La promoción de los derechos de los usuarios debe ser un objetivo primordial del proceso de regulación de los servicios. Así, la regulación debe lograr que las ganancias de eficiencia, alcanzadas en el tiempo por los proveedores de los servicios, se trasladen a los usuarios vía reducciones tarifarias o mediante mejoras en la calidad del servicio. Independientemente de la estructura sectorial y el modelo institucional para la regulación elegida por cada país, se debe brindar asistencia en el desarrollo de sistemas de información que permitan a los formuladores de políticas y a los usuarios conocer la estructura y nivel de costos y tarifas en las todas las etapas de producción de los servicios. | La Agencia Reguladora de los Servicios Saneamiento y Energía del Estado de São Paulo (ARSESP) establece las condiciones necesarias para que SABESP busque la excelencia en la prestación de servicios de saneamiento teniendo como foco el cliente. La ARSESP tiene autoridad para regular y fiscalizar la prestación de los servicios de saneamiento de forma independiente, incluye asuntos tarifarios y contratos de prestación de servicios. En Brasil, según se establece en la Ley del Saneamiento, artículo 29, los servicios públicos de saneamiento básico tendrán la sostenibilidad económico-financiera asegurada, siempre que sea posible, mediante remuneración por la cobranza de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado sanitario: preferentemente en forma de tarifas y otros precios públicos, que podrán ser establecidos para cada uno de los servicios o para ambos conjuntamente. De acuerdo con la Ley de Saneamiento, los usuarios tienen el derecho de pagar una tarifa justa y de recibir el servicio en los niveles de calidad establecidos en la legislación aplicable y en el contrato de concesión o de programa firmado entre la SABESP y cada uno de los municipios. Por otro lado, el prestador del servicio que actuará con eficiencia y prudencia tiene el derecho de obtener un ingreso que cubra los costos operativos eficientes, que propicie una remuneración adecuada sobre el capital prudentemente invertido y que pueda hacer frente a las características del negocio regulado y a los riesgos asumidos en la conducción de ese negocio. Con base en estas premisas, SABESP elabora estudios para la definición de los reajustes y revisión tarifaria, necesarios para garantizar la sostenibilidad económico-financiera de la prestación de los servicios y la realización de inversiones. |
| ***F. Generar condiciones adecuadas para que la participación privada sea una opción viable para la provisión de servicios públicos domiciliarios*** | Esta Política reconoce que la competencia tiene el potencial de aumentar la eficiencia productiva y la calidad del servicio. En los mercados cuya tecnología de producción no exhibe las características propias de los monopolios naturales, es posible generar competencia en el mercado, permitiendo que varias empresas ofrezcan servicios simultáneamente. Cuando los mercados son monopolios naturales la competencia por el mercado puede producir los mismos resultados que la competencia en el mercado, siempre que el proceso de selección y regulación de la empresa proveedora del servicio sea abierto y efectivo. La Política reconoce, a su vez, que la participación privada (cualquiera sea su modalidad: contratos de gestión, concesiones o empresas de propiedad mixta, entre otras) es un instrumento clave para cerrar las brechas en la cantidad y calidad de los servicios domiciliarios en la región. | SABESP es una sociedad de economía mixta donde el accionista mayoritario (50,3%) es el Estado de Sao Paulo (ESP); el resto de sus acciones cotizan en la bolsa de valores de Sao Paulo (BOVESPA) y en la Bolsa de Nueva York (NYSE). Por otra parte, SABESP también dispone de varias Asociaciones Publico Privadas (APP) para construir, operar y mantener infraestructura de agua y saneamiento bajo su responsabilidad, como por ejemplo: Sistema Productor Alto Tiete y Sistema Productor San Lorenzo, |
| ***G. Fortalecer la gestión de la infraestructura utilizada para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.*** | Los ámbitos de acción más relevantes para optimizar la gestión de la infraestructura son: i) incentivar la eficiencia en la gestión de las empresas; ii) desarrollar e implementar políticas adecuadas y estables de mantenimiento de activos; y iii) optimizar el uso de la infraestructura a través de incentivos a la demanda. | Con el objetivo de mejorar la eficiencia en su gestión de manera continua y optimizar el uso de la infraestructura, SABESP viene desarrollando desde hace varios años programas en eficiencia energética, programas de reducción de pérdidas de agua en la red, programa de renovación de activos. La empresa está en búsqueda continua de adquirir conocimiento sobre nuevas tecnologías y a través de intercambios de conocimiento y capacitación con otras empresas de agua del país y de la región, y universidades. SABESP promueve e incentiva internamente el desarrollo profesional y personal proporcionando acceso continuo a conocimiento, tecnologías aplicables a su negocio y a la mejora de su gestión. Hace algunos meses, SABESP inicio la implantación del Modelo de Excelencia de Gestión (MEG) por medio de etapas integradas de capacitación, sensibilización y evaluación para adquirir una visión sistémica, alinear acciones, compartir buenas prácticas y crear una cultura de busca continua de excelencia por medio de la gestión. SABESP está también colaborando con la Fundación Nacional de la Calidad, con el objetivo de mejorar su gestión de manera continua. SABESP implantó sistemas de gestión de la información, así como tecnologías para la automatización de la gestión.  SABESP recibió entre muchos premios otorgados cada año, el premio nacional de la calidad otorgado por la Fundación Nacional de la Calidad, el premio nacional de calidad en saneamiento y varias certificaciones ISO. |
| **3. Promover la innovación para fomentar la eficiencia, el acceso y la sostenibilidad ambiental** | Esta Política resalta el rol de la tecnología para incrementar el acceso con soluciones costo-efectivas, reducir los costos de mantenimiento y administrar el consumo, evitando inversiones innecesarias en mayor capacidad. La Política reconoce que se deberá contribuir a diseminar información sobre la adopción, financiamiento y esquemas de gestión de las soluciones tecnológicas más apropiadas para cada combinación particular de servicio público y características de la demanda. | Dentro del marco del programa, SABESP realizará investigaciones para identificar e implantar tecnologías innovadoras en el ámbito de los servicios de agua y saneamiento. El Componente 2 de la operación tiene, entre otras actividades, un enfoque en innovación tecnológica para que SABESP pueda optimizar la infraestructura existente y aumentar la capacidad de tratamiento de las aguas residuales. Por ejemplo, el Componente 2 financiará un estudio y la implantación de una planta de tratamiento de aguas residuales demostrativa para la realización de pruebas y el desarrollo de nuevas tecnologías, así como la capacitación tecnológica de equipos de SABESP. Por otra parte, a través del componente 1 se financiará la ampliación de la planta de tratamiento (ETE) Parque Novo Mundo, en la cual se implantarán sistemas de tratamiento avanzado para potencial reuso industrial, evaluando la utilización de sistemas MBR (Membrane bioreactors), técnica de la cual SABESP es pionera en su utilización en Latinoamérica para plantas de mediano porte. Como resultado de una sociedad con el sector privado, se encuentra em funcionamiento el emprendimiento Aquapolo Ambiental, que utiliza MBR como parte del tratamiento de los efluentes de la ETE ABC y produce aproximadamente 385 l/s destinados al Polo Petroquímico de Capuava, en la región del ABC Paulista. Se trata del mayor emprendimiento para la producción de agua de reuso industrial en Sudamérica (Fuente: pg. WEB SABESP). |